



**El futuro
es de todos**

**Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas**





ESTUDIO TÉCNICO DE PRIORIZACIÓN PARA BRINDAR APOYO SUBSIDIARIO O ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA – AHI, A LAS ENTIDADES TERRITORIALES VIGENCIA 2021

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO.....	4
ALCANCE.....	4
VARIABLES.....	6
MEDICIÓN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL – MDM.....	6
MEDICION CAPACIDADES INICIALES.....	6
MEDICION DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.....	7
PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET).....	9
ÍNDICE DE CAPACIDAD TERRITORIAL (ICT).....	10
ÍNDICE DE RIESGO DE VICTIMIZACIÓN (IRV).....	10
HECHOS VICTIMIZANTES DECLARADOS QUE NO SUPERAN LOS 90 DÍAS.....	11
METODOLOGÍA.....	12
DEFINICIÓN DEL UNIVERSO INICIAL.....	12
PUNTAJES DE COMPONENTES.....	12
PUNTAJES DE ESCALA.....	12
RESULTADO.....	14



INTRODUCCIÓN

Dando respuesta a las recomendaciones del *Auto 383 de 2010* de la Corte Constitucional, la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas (UARIV) implementa el apoyo subsidiario para la atención y ayuda humanitaria inmediata (AHI) a las entidades territoriales que, de acuerdo con la dinámica del conflicto, y su capacidad institucional, técnica y financiera, lo requieran para mitigar la vulnerabilidad de la población frente a los riesgos derivados del conflicto.

Página | 3

El apoyo subsidiario de la Unidad para las Víctimas materializa el *Decreto 2460 de 2015* de corresponsabilidad, y promueve la articulación de la nación con las entidades territoriales, departamentales y municipales. Para ello, se hace necesario además implementar una estrategia de priorización que garantice una mayor eficiencia de los recursos asignados a los departamentos y municipios al tiempo que asegura que los niveles de asequibilidad a los apoyos estén amparados a la luz de la igualdad de condiciones para todos. Para esta priorización se tuvo en cuenta:

- Focalización de la asignación presupuestal departamental.
- Cobertura nacional en igualdad de condiciones para todos los municipios del país.
- Conformación de una bolsa departamental agotable disponible para todos los municipios de esa jurisdicción de acuerdo con la demanda o necesidad.
- Articulación del nivel nacional con el departamental y municipal para el apoyo subsidiario en la inmediatez.



En cumplimiento de las responsabilidades legales de la Unidad para las Víctimas, esta viene articulando con las Gobernaciones las acciones tendientes a garantizar la AHI en los municipios de cada jurisdicción, en los términos de la *Resolución 0021 de 2019*, buscando fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades territoriales en la inmediatez, en los componentes de alojamiento temporal y alimentación y en articulación con lo establecido en cada uno de los planes de contingencia.

El presente estudio técnico busca entonces proyectar la magnitud del apoyo subsidiario de la Unidad para las Víctimas a las entidades territoriales departamentales y municipales a partir de variables planteadas para el análisis de priorización y asignación presupuestal.

OBJETIVO

Implementar una metodología que permita priorizar los municipios y asignar un presupuesto estimado para el apoyo subsidiario basados en el cruce de indicadores y de la dinámica del conflicto, representados en el Índice de Capacidad Territorial (ICT), último año de declaraciones de hechos victimizantes, la focalización de municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), y aplicación de la Formula Individualizadora a través de los Índices de Entorno de Desarrollo e Índice de Capacidad de Inversión.

ALCANCE

La medición de las variables se aplica a los 32 departamentos y 1103 municipios de Colombia incluyendo el recién creado municipio de Barranco Minas en Guainía y excluyendo el distrito capital de Bogotá. La misma se centra en establecer una respuesta institucional local adecuada y oportuna,



garantizando el acceso a los componentes de la ayuda o atención humanitaria inmediata por parte de los hogares víctimas. Además, los resultados de la medición son útiles para determinar:

- Aplicación del principio de coordinación en subsidiaridad.
- Capacidad de planeación y respuesta territorial.
- Compromisos presupuestales y proyección de la atención inmediata.



VARIABLES

Para la elaboración del presente estudio, se utilizaron diferentes variables medibles provenientes tanto de fuentes externas como fuentes propias al interior de la Unidad para Víctimas; estas variables nos dan a conocer las capacidades de acción y gestión que tienen las entidades territoriales para la atención efectiva y eficiente de hechos victimizantes en su territorio, el riesgo posible de victimización y el número de declaraciones en su territorio dentro de un periodo delimitado, entre otras. Las fuentes internas son especializadas en recopilar y generar indicadores que permiten evidenciar que cada variable del estudio posee soporte metodológico.

Vale aclarar que las variables tenidas en cuenta brindan información actualizada de la totalidad de los municipios incluidos en el estudio, permitiendo establecer reglas y juicios de priorización igualitarios, y buscando atender el principio de oportunidad, también se identifican las necesidades de apoyo por medio de los cruces realizados priorizando los territorios con mayor afectación y dinámica.

MEDICIÓN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL – MDM

FUENTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)

MEDICION CAPACIDADES INICIALES

La Medición de Desempeño Municipal-MDM tiene como objetivo medir y comparar el desempeño municipal entendido como la gestión de las Entidades Territoriales y la consecución de resultados de desarrollo (el aumento de la calidad de vida de la población) teniendo en cuenta las capacidades iniciales de los municipios, para incentivar la inversión orientada a resultados y como instrumento para el diseño de políticas dirigidas al



fortalecimiento de capacidades y al cierre de brechas territoriales.

La MDM se mide al interior de 6 grupos que buscan categorizar municipios “similares” según el nivel de capacidades iniciales, esto con el fin de hacer la medición entre grupos homogéneos controlando por diferencias iniciales de desarrollo territorial. Los grupos son: Ciudades (13 principales ciudades) Grupo 1 (Nivel alto de capacidades) Grupo 2 (Medio alto) Grupo 3 (Nivel medio) Grupo 4 (Medio bajo) y Grupo 5 (Nivel bajo).

En la evaluación del tercer año de las administraciones, la medición se consolida como un instrumento para orientar la toma de decisiones en el territorio y para hacer seguimiento a las principales condiciones de bienestar de la población.

CAPACIDADES INICIALES	
Económicos (33,3%)	Densidad Empresarial. Valor agregado (Promedio 4 años).
Urbanas (33,3%)	Tamaño de la población % de población en cabecera. Densidad poblacional. Pertenencia al SC (Economías de aglomeración).
Recursos (33,3%)	Ingresos tributarios y no tributarios per cápita (promedio 4 años).

MEDICION DE DESEMPEÑO MUNICIPAL

El indicador final de la medición se consigue luego de obtener la calificación de la entidad territorial en los dos componentes: *gestión y resultados*. La agregación del puntaje final de la MDM se describe en la formula, y busca





premiar la buena gestión si ésta, a su vez, está acompañada de buenos resultados, y castigar el retroceso en los resultados de desarrollo, incluso a pesar de presentar buenos resultados en los indicadores de gestión.

Dado que solo en el componente de gestión las ET tienen responsabilidad directa y total autonomía, éste es el eje central de la MDM (es decir el componente con mayor peso en la calificación final). Sin embargo, considerando que una buena gestión debe manifestarse en el aumento del bienestar de la población, bajo este método de agregación se le da un “bono” al puntaje de gestión a aquellos municipios que mejoran sus resultados de desarrollo entre un año y el otro, y castiga a aquellos que empeoraron. Esto con el fin de incentivar la gestión orientada a resultados.

$$MDM_i = G_i * AR_i$$

$$AR_i = \frac{1 + \left(\frac{Resultados_{i2018}}{100} \right)}{1 + \left(\frac{Resultados_{i2017}}{100} \right)}$$

Entendiendo las diferencias estructurales de los municipios, el indicador final no castiga aquellas entidades territoriales que históricamente tienen resultados de desarrollo bajos, sino que, por el contrario, evalúa su avance o retroceso con base en el desempeño de cada entidad territorial en el año anterior. Es decir, la gestión de un municipio será premiada si, respecto al año anterior, el municipio consiguió mejorar sus resultados de desarrollo independientemente del desempeño de las otras entidades territoriales.



El indicador final de la MDM se encuentra expresado entre 0 y 100, donde un municipio con una puntuación cercana a 100 obtuvo un excelente desempeño en el componente de gestión, y a su vez buenos resultados de desarrollo, bien sea porque mantuvo sus condiciones o las mejoró frente al año anterior. Adicionalmente, se han establecido unos rangos de desempeño para determinar la clasificación del municipio de acuerdo con el puntaje final obtenido después del ajuste por resultados como se observa en el Cuadro 2. Por último, con base en la calificación de todos los municipios se realiza un ranking al interior de cada grupo de capacidades de mayor a menor puntaje del MDM.

CALIFICACIÓN	PUNTAJE
BAJO	MENOS DE 45 PUNTOS
MEDIO	ENTRE 45 Y 55 PUNTOS
ALTO	MÁS DE 55 PUNTOS

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET)

FUENTE: AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO (ART)

Esta variable identifica a nivel municipal, las prioridades y capacidades para la construcción de paz, desarrolladas con los PDET. En este sentido, los PDET se convierten en un importante instrumento para lograr zonas libres de violencia, con importantes oportunidades para el dialogo, la concertación, el goce efectivo de derechos y un desarrollo social y económico incluyente en los territorios más afectados por el conflicto armado. En el estudio se tuvo en cuenta para cada municipio si es o no municipio con PDET.



ÍNDICE DE CAPACIDAD TERRITORIAL (ICT)

FUENTE: DNP- UARIV – MINISTERIO DEL INTERIOR (MININTERIOR)

El *Decreto Único Reglamentario 1084* del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, instruyó sobre el desarrollo de un ICT, en donde la nación y los departamentos apoyaran a los municipios que presenten menor capacidad institucional, técnica y/o financiera para ejercer eficiente y eficazmente las competencias y responsabilidades que se deriven de la *Ley 1448 de 2011* y donde se tendrán en cuenta las características de los municipios y distritos frente a los indicadores desarrollados por el DNP. A partir de esto, se tuvo en cuenta este índice con el objeto de desarrollar la medición que arroje una clasificación territorial basada en su capacidad institucional para la atención integral a las víctimas del conflicto armado interno.

Página | 10

El resultado del análisis de los datos presentados en el estudio se muestra discriminado en 5 grupos estadísticamente medidos para lograr identificar la categorización y la óptima distribución de las variables.

ÍNDICE DE RIESGO DE VICTIMIZACIÓN (IRV)

FUENTE: RED NACIONAL DE INFORMACIÓN (RNI) DE LA UARIV

El IRV apoya la implementación de acciones preventivas en materia de garantías de no repetición, a la luz del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

La aplicación de este índice permite identificar bajo el resultado del estudio técnico una comparación de los niveles de riesgo de victimización de los municipios del país; sirve como una herramienta complementaria de análisis en la toma de decisiones de política y de focalización y establece criterios



para promover el desarrollo de políticas de prevención ajustadas a los diferentes elementos generadores de riesgo de victimización por violaciones a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

HECHOS VICTIMIZANTES DECLARADOS QUE NO SUPERAN LOS 90 DÍAS FUENTE: SUBDIRECCIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS -SPA-

De acuerdo con el artículo 63, de la Ley 1448 de 2011, Decreto Ley 4633 (indígena) artículo 93, Decreto Ley 4635 (Afro) artículo 68, la atención entregada durante la fase de la inmediatez a las personas u hogares víctimas de desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado; que manifiestan mediante declaración hechos ocurridos en los últimos tres (3) meses y que se encuentran en estado de vulnerabilidad acentuada e incluye los componentes de i) alimentación, ii) artículos de aseo, iii) manejo de abastecimientos, iv) utensilios de cocina, v) alojamiento transitorio, vi) atención médica de emergencia, vii) atención psicológica de emergencia y viii) transporte de emergencia. Se atenderá de manera inmediata desde el momento en que se presenta la declaración, hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el RUV - Registro Único de Víctimas. Esta debe ser entregada por el municipio, y en subsidiariedad por la Gobernación y la Nación, cuando el municipio no tenga la capacidad técnica, financiera y presupuestal para atender las víctimas en el marco de la emergencia humanitaria.

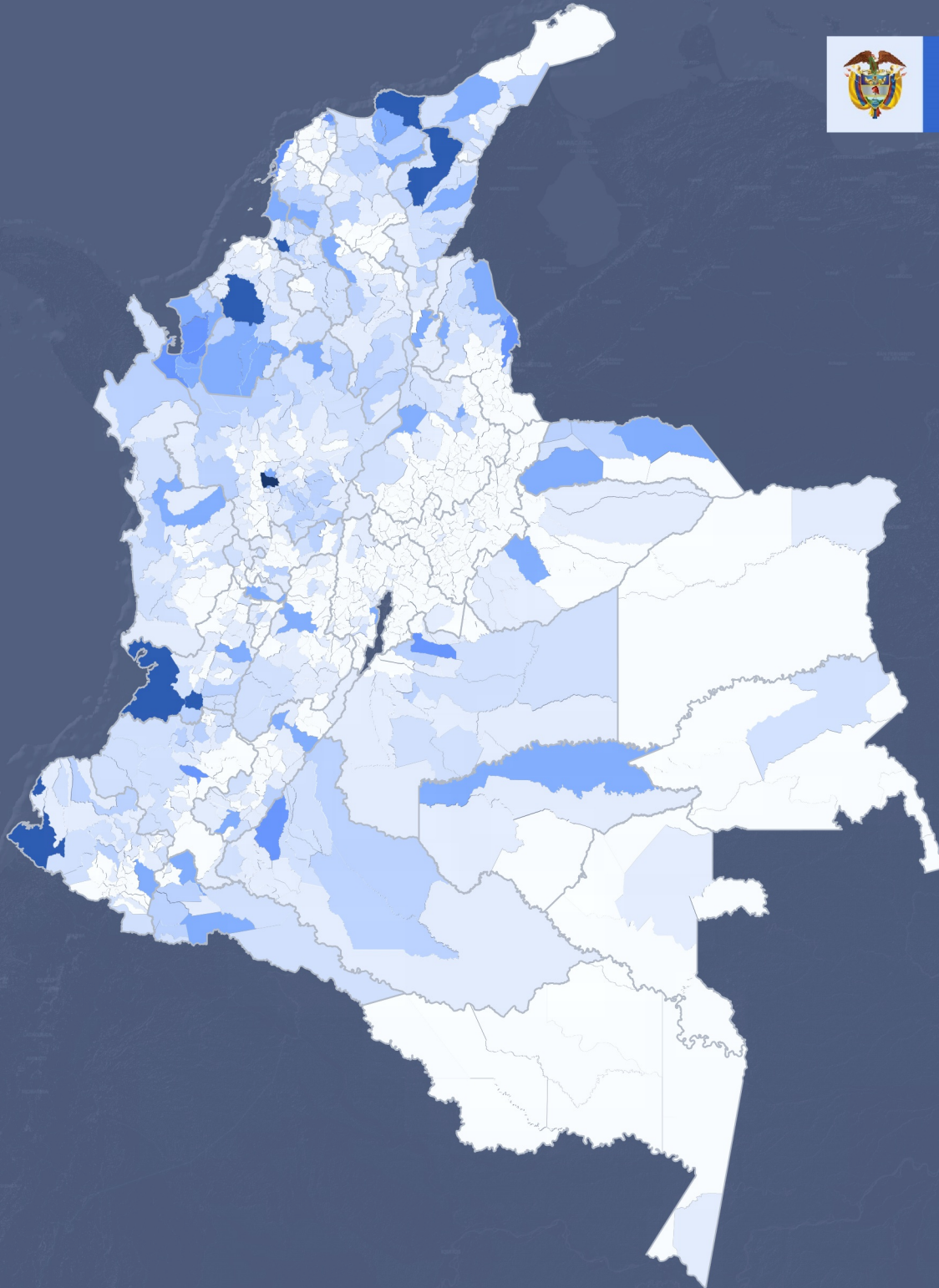
La presente base es la información del año 2019 de hechos victimizantes que cumplen con los tiempos requeridos e indicados por la norma, adicionalmente es una fuente alojada por parte de la RNI y que es propia de la Unidad.



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

ESTUDIO DE PRIORIZACIÓN APOYO SUBSIDIARIO O ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA – AHI VIGENCIA 2021

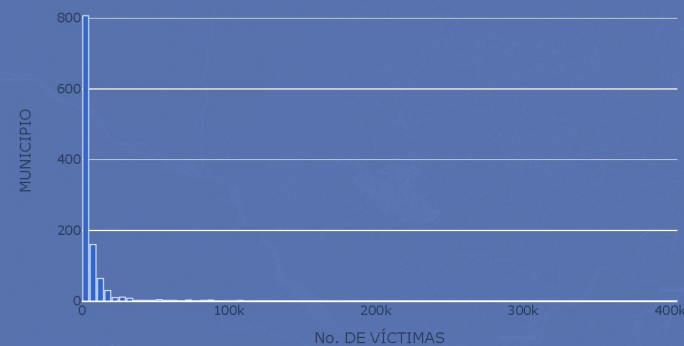


NÚMERO DE VÍCTIMAS

- 0 - 2253
- 2253 - 6241
- 6241 - 12407
- 12407 - 22661
- 22661 - 39697
- 39697 - 64027
- 64027 - 86063
- 86063 - 119018
- 119018 - 177989
- 177989 - 404674



El número de declaraciones de hechos victimizantes relacionados con el conflicto armado de acuerdo con el artículo 63, de la Ley 1448 de 2011, Decreto Ley 4633 (indígena) artículo 93, Decreto Ley 4635 (Afro) artículo 68, atención durante la fase de inmediatez a las personas u hogares víctimas de desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado; que manifiestan mediante declaración hechos ocurridos en los últimos tres (3) meses y que se encuentran en estado de vulnerabilidad acentuada



Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias - SPAE

Equipo de Alistamiento

Elaborado por:
Yirdley Andrea Mateus Cetina
Jennifer María Torres Cutierrez
Daniel Andrés Arismendí Barrera



METODOLOGÍA

DEFINICIÓN DEL UNIVERSO INICIAL

Para iniciar el estudio, se parte del universo inicial de 1103 municipios del país, incluyendo el municipio de Barranco Minas (Guainía), de reciente creación, y excluyendo a Bogotá como ciudad capital que no recibe apoyo subsidiario de la nación toda vez que cuenta con suficientes recursos propios para la atención en la inmediatez.

PUNTAJES DE COMPONENTES

A partir de 5 componentes base se establece un puntaje por cada componente para determinar así la medición y construcción del puntaje por municipio, de esta manera cada uno de los 5 componentes tiene una distribución del 20%, siendo esta una distribución de intervalos iguales, como se muestra en la siguiente tabla:

COMPONENTE	PUNTAJE TOTAL COMPONENTE
Ciudad capital y categoría municipal:	20%
Programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET)	20%
Índice de Capacidad Territorial (ICT)	20%
IRV	20%
Hechos 90 días	20%

PUNTAJES DE ESCALA

La selección de los componentes supone la revisión de unas variables, las cuales cuentan con mediciones y calificaciones por municipio, que permiten construir una escala por calificación municipal de cada variable.



Esta escala permite construir una revisión y cruce de variables medibles y comparables para determinar así un puntaje y escala de municipios para 2021. A continuación, se adjunta la tabla y la escala de variables.

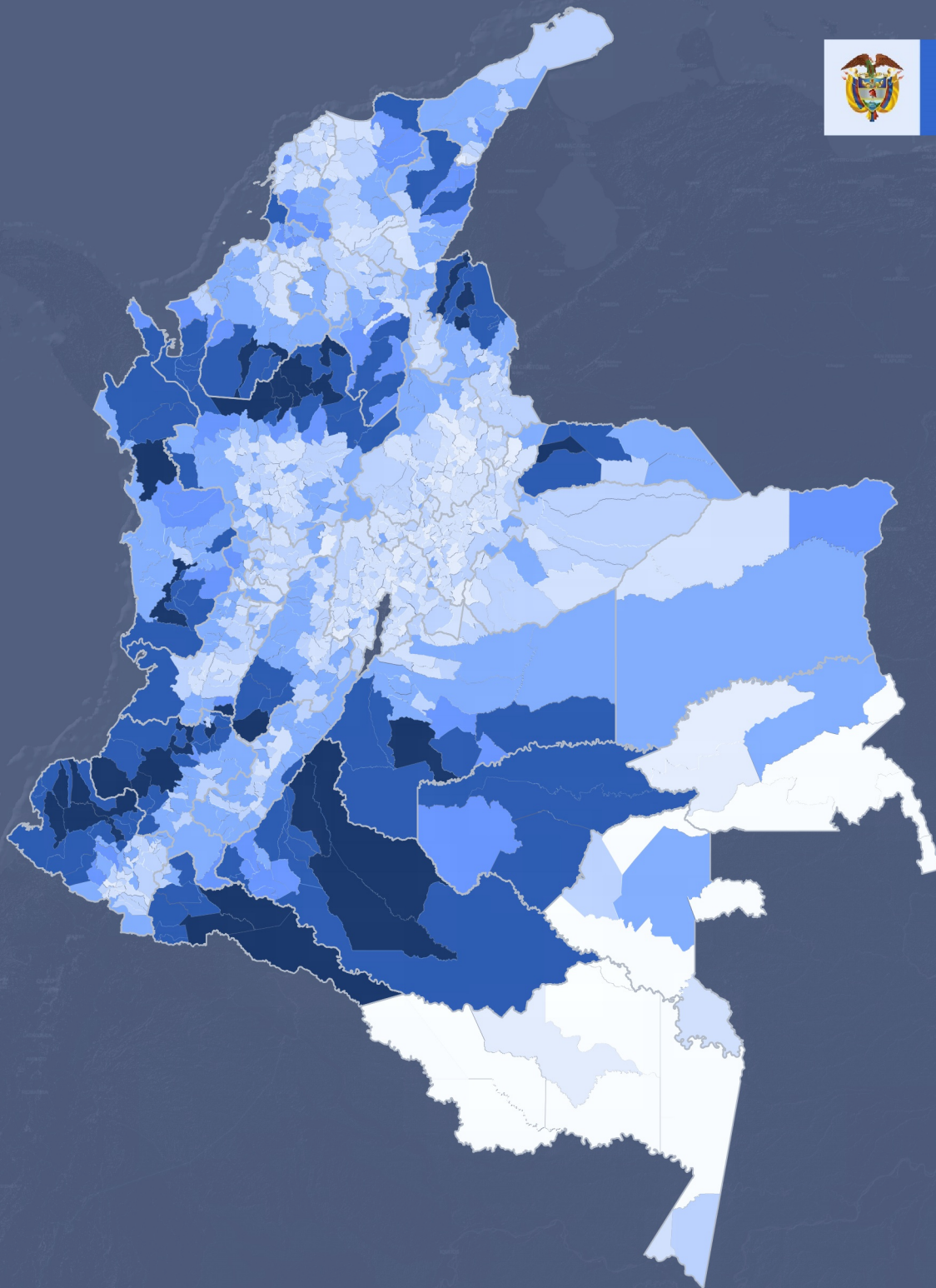
COMPONENTE	PUNT X COMP	VARIABLE	PUNTAJE X VARIABLE	CALIFICACIÓN	PUNTAJE X CALIFICACIÓN
Ciudad capital y categoría municipal:	20	Capacidades Iniciales	10	Ciudades	0,17
				G1- Nivel Alto	0,33
				G2- Nivel Medio Alto	0,50
				G3- Nivel Medio	0,67
				G4- Nivel Medio Bajo	0,83
		G5- Nivel Bajo	1,00		
		MDM	10	Alto	0,33
				Medio	0,67
Bajo	1,00				
Programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET)	20	PDET	20	0	-
				1	1,00
Índice de Capacidad Territorial (ICT)	20	ICT	20	Alto	0,20
				Bueno	0,40
				Aceptable	0,60
				Muy bajo	0,80
				Bajo	1,00
IRV	20	IRV	20	Bajo	0,20
				Medio Bajo	0,40
				Medio	0,60
				Medio Alto	0,80
				Alto	1,00
Hechos 90 días	20	Hechos_90_días	20	Ningún hecho	
				Entre 1 y 10	0,20
				Entre 11 y 20	0,40
				Entre 21 y 30	0,60
				Entre 31 y 40	0,80
				Más de 41	1,00



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

ESTUDIO DE PRIORIZACIÓN APOYO SUBSIDIARIO O ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA – AHI VIGENCIA 2021

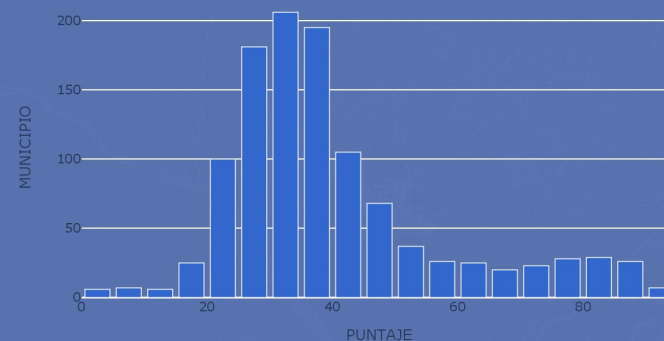


PUNTAJE

- 4 - 13
- 13 - 22,1
- 22,1 - 31,1
- 31,1 - 40,1
- 40,1 - 49,2
- 49,2 - 58,2
- 58,2 - 67,2
- 67,2 - 76,2
- 76,2 - 85,3
- 85,3 - 94,3

El presente estudio busca implementar una estrategia de priorización que garantice una mayor eficiencia de los recursos asignados a los departamentos y municipios.

Más de 10 variables de información de los años 2019/2020 buscan asegurar que los niveles de asequibilidad a los apoyos estén amparados a la luz de la igualdad de condiciones para todos durante la vigencia 2021.





RESULTADO

De esta manera, el valor final corresponde al monto presupuestal asignado a cada municipio por la Unidad para las Víctimas para la vigencia 2021 como apoyo en subsidiaridad.

El resultado de la asignación presupuestal queda resumido de la siguiente manera:

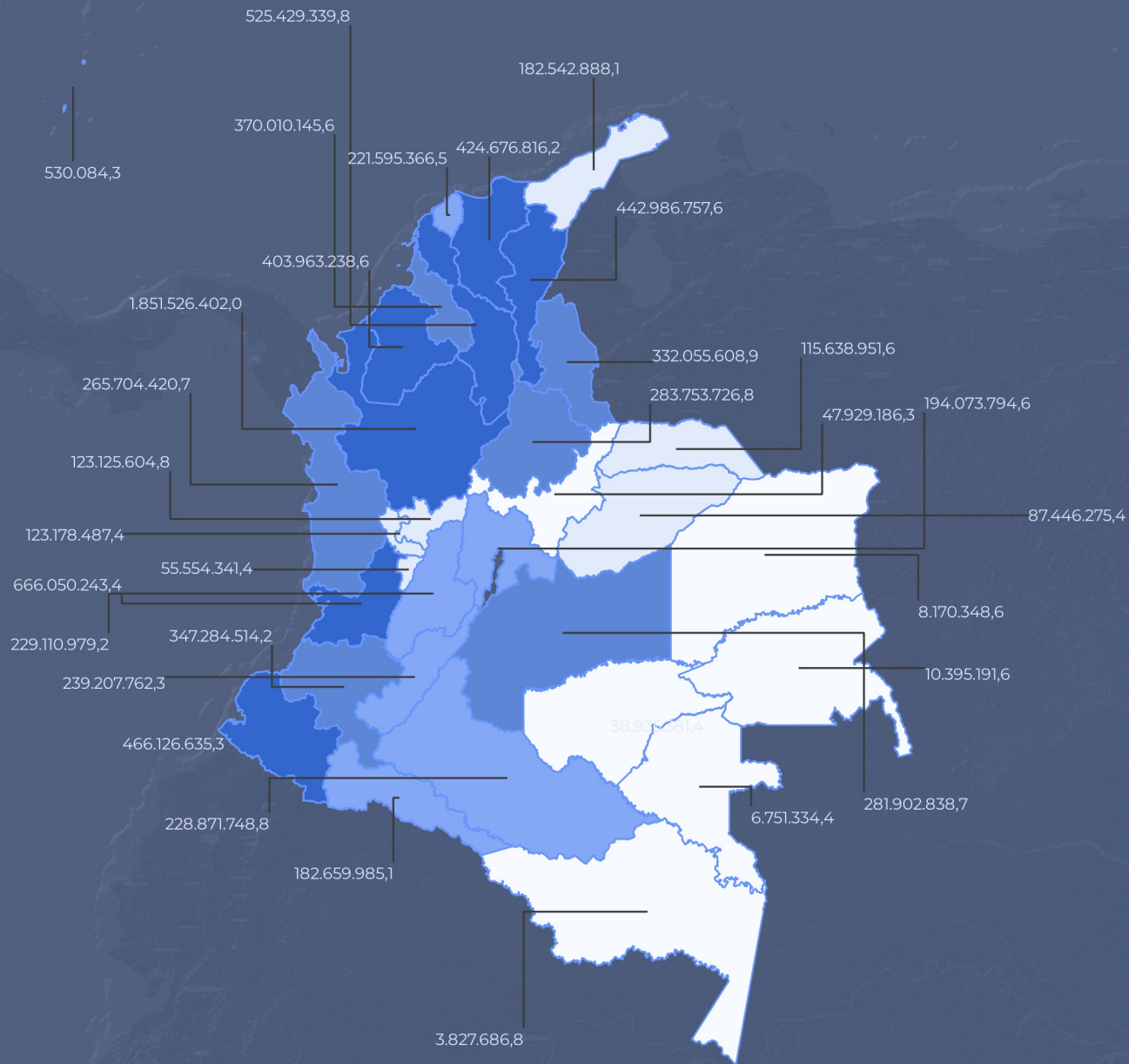
DEPARTAMENTO	DINERO
ANTIOQUIA	\$1.851.526.402,03
VALLE DEL CAUCA	\$ 666.050.243,42
BOLÍVAR	\$ 525.429.339,78
NARIÑO	\$ 466.126.635,33
CESAR	\$ 442.986.757,57
MAGDALENA	\$ 424.676.816,22
CÓRDOBA	\$ 403.963.238,63
SUCRE	\$ 370.010.145,61
CAUCA	\$ 347.284.514,22
NORTE DE SANTANDER	\$ 332.055.608,93
SANTANDER	\$ 283.753.726,77
META	\$ 281.902.838,73
CHOCÓ	\$ 265.704.420,66
HUILA	\$ 239.207.762,30
TOLIMA	\$ 229.110.979,20
CAQUETÁ	\$ 228.871.748,78
ATLÁNTICO	\$ 221.595.366,50

DEPARTAMENTO	DINERO
CUNDINAMARCA	\$ 194.073.794,62
PUTUMAYO	\$ 182.659.985,07
LA GUAJIRA	\$ 182.542.888,07
RISARALDA	\$ 123.178.487,36
CALDAS	\$ 123.125.604,84
ARAUCA	\$ 115.638.951,61
CASANARE	\$ 87.446.275,43
QUINDÍO	\$ 55.554.341,40
BOYACÁ	\$ 47.929.186,34
GUAVIARE	\$ 38.935.381,42
GUAINÍA	\$ 10.395.191,57
VICHADA	\$ 8.170.348,61
VAUPÉS	\$ 6.751.334,45
AMAZONAS	\$ 3.827.686,82
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	\$ 530.084,26



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas



ESTUDIO DE PRIORIZACIÓN APOYO SUBSIDIARIO O ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA – AHI VIGENCIA 2021

BOLSA DEPARTAMENTAL

- \$530.084 - \$4.945.4217
- \$49.454.217 - \$182.589.727
- \$182.589.727 - \$255.105.757
- \$255.105.757 - \$397.172.620
- \$397.172.620 - \$1.851.526.402

DEPARTAMENTO	DINERO
ANTIOQUIA	\$ 1.851.526.402,03
VALLE DEL CAUCA	\$ 666.050.243,42
BOLÍVAR	\$ 525.429.339,78
NARIÑO	\$ 466.126.635,33
CESAR	\$ 442.986.757,57
MAGDALENA	\$ 424.676.816,22
CÓRDOBA	\$ 403.963.238,63
SUCRE	\$ 370.010.145,61
CAUCA	\$ 347.284.514,22
NORTE DE SANTANDER	\$ 332.055.608,93
SANTANDER	\$ 283.753.726,77
META	\$ 281.902.838,73
CHOCÓ	\$ 265.704.420,66
HUILA	\$ 239.207.762,30
TOLIMA	\$ 229.110.979,20
CAQUETÁ	\$ 228.871.748,78
ATLÁNTICO	\$ 221.595.366,50
CUNDINAMARCA	\$ 194.073.794,62
PUTUMAYO	\$ 182.659.985,07
LA GUAJIRA	\$ 182.542.888,07
RISARALDA	\$ 123.178.487,36
CALDAS	\$ 123.125.604,84
ARAUCA	\$ 115.638.951,61
CASANARE	\$ 87.446.275,43
QUINDÍO	\$ 55.554.341,40
BOYACÁ	\$ 47.929.186,34
GUAVIARE	\$ 38.935.381,42
GUAINÍA	\$ 10.395.191,57
VICHADA	\$ 8.170.348,61
VAUPÉS	\$ 6.751.334,45
AMAZONAS	\$ 3.827.686,82
SAN ANDRÉS	\$ 530.084,26



**El futuro
es de todos**

**Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas**

